



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SG-CER103099



SA-CER756031



QUILLA-22-185455

Barranquilla, 11 de agosto de 2022

Señora

SORAYA ALICIA NAVARRO PUGLIESE

K 67 81 169 PARQUEO 2

BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-005485-2022 FECHA 09/08/2022

Cordial saludo

La Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar la resolución no.SCI-005485-2022 FECHA 09/08/2022 " por la cual se resuelve una mutacion de primera en el catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla" según radicado No. 08001-2022-R05751 .

Para tales efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

Quedamos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo electrónico tramitesgc@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

EDISON PALMA JIMENEZ

Asesor

Gerencia de Gestión catastral

Secretaria de hacienda

Proyecto: mpajaro

Anexo: Dos(2)





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



QUILLA-22-185455

Barranquilla, 11 de agosto de 2022

Señora

SORAYA ALICIA NAVARRO PUGLIESE

K 67 81 169 PARQUEO 2

BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-005485-2022 FECHA 09/08/2022

Cordial saludo

La Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar la resolución no.SCI-005485-2022 FECHA 09/08/2022 " por la cual se resuelve una mutacion de primera en el catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla" según radicado No. 08001-2022-R05751 .

Para tales efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

Quedamos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo electrónico tramitesgc@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

EDISON PALMA JIMENEZ

Asesor

Gerencia de Gestión catastral

Secretaria de hacienda

Proyecto: mpajaro

Anexo: Dos(2)





RESOLUCIÓN NRO: SCI-005485-2022 FECHA 09/08/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que, la Asesora de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. 08001-2022-R05751 de fecha 04/08/2022, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral 080010103000001680901900000042 y ubicado en la K 67 81 169 PARQUEO 2 soportado en los siguientes documentos justificativos: folios de matrícula inmobiliaria expedida dentro de los últimos dos meses.

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE





RESOLUCIÓN NRO: SCI-005485-2022 FECHA 09/08/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000001680901900000042	A	6,00	13,00	8.635.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 67 81 169 PARQUEO 2					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-298148					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
JORGE ENRIQUE MEJIA GAONA				C	7437808	

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000001680901900000042	A	6,00	13,00	8.635.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 67 81' 169 PARQUEO 2					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-298148					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
SORAYA ALICIA NAVARRO PUGLIESE				C	32693834	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL: 09/08/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 9 días del mes de 8 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Maria Ballestas

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS

Calle 34 No. 43 - 31 · Barranquilla, Colombia



BARRANQUILLA.GOV.CO

Página 2 de 3



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



RESOLUCIÓN NRO: SCI-005485-2022 FECHA 09/08/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **JOSSEIN BADITH CHAJIN PEREZ**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Jurídico área conservación catastral



metroenvios

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Guía No.
GD14963

Fecha:

24-08-2022

metroenvios@metrol.net.co

Remitente:

ALCALDIA DE
BARRANQUILLA

Destina io:

ORAYA ALICIA NAVARRO
UGLIESE
K 67 81 169 PARQUEO 2
BARRANQUILLA

DESTINATARIO

Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

metroenvios

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Admisión

Fecha: 24-08-2022 Hora: 4:30 PM

Remitente

Nit: 890.1012.018-1

Razón Social: ALCALDIA DE

Dirección: CALLE 34 # 43-31

Código Postal: 080001

BARRANQUILLA

METROPOLITANA DE ENVÍOS METROENVÍOS LTDA

Nit. 802007653-0

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040

Código Postal 080002

Barranquilla - Atlántico

Web: www.metroplitanadeenvios.com



* G D 1 4 9 6 3 *

Orden

AB0285

Guía

GD14963

Destinatario

Nombre: SORAYA ALICIA NAVARRO PUGLIESE

QUILLA-22-185455 Martinez Diaz,

Dirección: K 67 81 169 PARQUEO 2

Destino: BARRANQUILLA

C.Postal: 080001

Causales de Devoluciones

1. Desconocido
2. Rehusado
3. No Reside
4. No Reclamado
5. Direccion Errada
6. Otro - Especificar

Descripción del Envío

DOCUMENTO 4 FOLIO

Datos de entrega

Fecha: 25/08/22 Hora: 3:59 PM

Nombre legible e identificación:

Datos de Mensajero

Nombre del mensajero e identificación

Jamilton Osorio

Firma del mensajero

C.C. 82638576

Firma quien recibe:

Valor

Total : \$1.500

Asegurado : 0

Peso (GMS): 1

Observación

Intentos de Entrega

1. Fecha: 25/08/22 Hora: 9:30